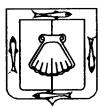
### EXTRAORDINARIO

TOMO XXX LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003 No. 35



# **BOLETIN OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO DIRECCION: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC: No. 0140883 CARACTERISTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (1)

CONVOCATORIA AL CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE DERECHO NOTARIAL, PARA LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (16)



### DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LICENCIADO HÉCTOR HOMERO BAUTISTA OSUNA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES Y DEL INGRESO A LA FUNCIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, Y TODA VEZ QUE HAN SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS CC. LICENCIADOS EN DERECHO:

- AGUÍLAR ROMERO SERGIO
- ÁLVAREZ GAMEZ FAUSTO
- ❖ ANGULO VERDUGO MANUEL GONZALO
- ❖ CARDOZA CERVANTES MIGUEL ENRIQUE
- DÁVIS MONZÓN ALEJANDRO
- ❖ ESPINOZA COTA MARCOS ROGELIO
- FELIX CONTRERAS MARCO ANTONIO
- HEVÍA AGUÍLAR NANCY



- LUCERO SALVATIERRA FRANCISCO ANTONIO
- ❖ MORENO SORIA VALENTÍN
- SANTILLÁN MEZA GUILLERMO
- SERRANO CASTRO RODRIGO
- ZUÑIGA MAYORAL RAÚL FRANCISCO

QUE APARTIR DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LES HARÁ ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

C. LIC. HÉCTOR HOMERO BAUTISTA OSUNA



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **SERGIO AGUILAR ROMERO** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERÇICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. N.C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRÉTARIO GENERAL DE GOBIERNO

#### PODER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO FAUSTO RENÉ ÁLVAREZ GAMEZ, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 DE JULIO DEL 2003.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL** 

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LHC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO/GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, MANUEL GONZALO ANGULO VERDUGO CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. AC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, MIGUEL ENRIQUE CERVANTES CARDOZA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. MC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

### **PODER EJECUTIVO**

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO **ALEJANDRO DÁVIS MONZÓN**, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 DE JULIO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GÓBIERNO

#### SEST ER EJECUTIVO

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTRUCIONES.

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 11-B DE LA LEZ DEL

NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR:

OTORGO AL C. LICENCIADO MARCOS ROGELIO ESPINOZA COTAL CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES. AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 30 DE JULIO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOLIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, MARCO ANTONIO FÉLIX CONTRERAS CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 3 DE JUNIO DEL 2003.

OBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

**Q DE BAJA CALIFO**RNIA SUR

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

GORTERNO DEL ESTADO F EMJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. VÍOTOR MANUEL LIZÁRRAGA PERAZA

9



OTORGO A LA C. LICENCIADA EN DERECHO NANCY LORENA MEVIA AGUIAR, CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 06 DE MAYO DEL 2003.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

COMERNO DEL ESTADO OL BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRÉTARIO CENERAL DE GOBIERNO

C PROFE VINOR MANUEL LIZARRAGA PERAZA



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, FRANCISCO ANTONIO LUCERO SALVATIERRA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, VALENTÍN MORENO SORIA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIÓ GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, **GUILLERMO SANTILLAN MEZA** CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 21 DE MAYO DEL 2003.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

EL SECRETARIO/GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, RODRIGO SERRANO CASTRO, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

**E** 

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

GOPIERNO DEL ESTABO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



OTORGO AL C. LICENCIADO EN DERECHO, RAÚL FRANCISCO ZÚÑIGA MAYORAL, CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, TODA VEZ QUE HA SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 06 DE MAYO DEL 2003.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO

GOPIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO





El Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Universidad Autónoma de Baja California Sur, con fundamento en las disposiciones del artículo 12, último párrafo de la Ley del Notariado del Estado de Baja California Sur y de las del capitulo III artículos 9, 10 y 11 del Reglamento del Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado y del Ingreso a la Función Notarial del Estado de Baja California Sur:

#### CONVOCAN

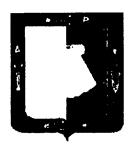
# CURSO TEÓRICO-PRACTICO DE DERECHO NOTARIAL

El Curso Teórico-Practico de Derecho Notarial, tendrá una duración de 170 horas, impartiéndose los días viernes por la tarde y sábados por la mañana en la instalaciones de la UABCS.

Se compone de 34 exposiciones en cinco módulos temáticos, que comprenden Materia Notarial Registral, Fiscal, Administrativo, Mercantil y Civil.

### **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

Estar inscrito en el Registro Único de Aspirantes al Ejercicio del Notariado en el Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo establecido en la Ley del Notariado Vigente en el Estado, debiendo acreditar lo anterior, con la constancia respectiva, expedida por el Titular del Ejecutivo Lic. Leonel Cota Montaño, al momento de la inscripción, la cual se podrán llevar a cabo en





ventanilla de la Tesorería General de la UABCS, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 Hrs. y hasta el día 26 de septiembre de 2003, a las 14:00 hrs,.

La cuota de recuperación por modulo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N), los cuales se deberán cubrir a más tardar, el día de inicio de cada módulo.

El curso se desarrollará en diecisiete temas, de 5 horas cada uno, el cual comprenderá 34 exposiciones, las cuales serán impartidas por especialistas de la materia.

La inauguración del curso y primeras exposiciones iniciaran los días viernes 26 de septiembre de 17:00 a 22:00 hrs. y sábado 27 de septiembre de 09:00 a 14:00 hrs. respectivamente.

# TEMARIO DEL CURSO TEÓRICO PRÁCTICO PARA EL INGRESO DE LA FUNCIÓN NOTARIAL

### PRIMER MODULO

- 1. El Notario.
- 2. Los instrumentos notariales.
- 3. Temas relacionados con derecho civil: personas y familias.
- 4. Temas relacionados con obligaciones civiles.
- 5. Los derechos reales y el condominio.





### SEGUNDO MODULO

- 6. Representación, poder y mandato.
- 7. Contratos preparatorios y compraventa.
- 8. Contratos de donación, permuta y mutuo. Los diversos tipos de garantías.
- 9. Temas relacionados con sucesiones intestamentarias.
- 10. Temas relacionados con sucesiones testamentarias.

### TERCER MODULO

- 11. Títulos y operaciones de crédito, y contratos mercantiles, Fideicomiso.
- 12. La sociedad anónima; y la sociedad de responsabilidad limitada.
- 13. La asociación civil; la sociedad civil; y otras personas morales con regulación especial.
- Las protocolizaciones de actas de asamblea y sesiones de consejo.
  - Análisis de los requisitos administrativos previos y posteriores de los diversos instrumentos notariales.
- 15. Fusión, transformación y escisión de sociedades. Temas relacionados con la inversión extranjera.

### CUARTO MODULO

- Intervención del notario en materia agraria y temas relacionados.
  - Registro Público de la Propiedad y Registro Público de Comercio.





### QUINTO MODULO

17. Código Fiscal de la Federación (obligaciones del Notario); Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes; Impuesto Sobre la Renta por adquisición de bienes; Impuesto al Valor Agregado (enajenación de bienes); Miscelánea Fiscal (obligaciones del Notario); y Legislación Fiscal estatal y municipal.